



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, quince de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA APONTE Y OTROS
Accionado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicado	76147-33-33-003-2022-106, 108,155, 021, 039, 033, 157, 093, 118-00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de octubre dos mil veintitrés (2023) declaró bien denegado el auto que rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0baea3ee2820d3fe432172e4968e7196d84e7503230101077d4e7d1ee0913b9**

Documento generado en 15/11/2023 02:45:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>